

UNAH-VS

Escuela Universitaria de
Ciencias de la Salud

*Manual de Organización y
Funcionamiento de la Unidad de
Vinculación Universidad
Sociedad-EUCS*



Elaborado por:

Elba Rubí Morán Galindo, Mirna Thiebaud Garay, M. Edgardo Umaña Erazo

Socializado y consensuado con Comités de Vinculación de la EUCS:

El 17 de octubre del 2018

Aprobado por:

Consejo Directivo en Reunión No. 15 del mes de Octubre de 2018

San Pedro Sula, Cortés; julio de 2018

Índice

	No. Pagina
Presentación del manual	
Metodología para la aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad-EUCS	3
I. Fundamentación jurídica de la VUS en la EUCS.	6
II. Fundamentación filosófica de la UVUS en la EUCS	8
III. Políticas de la vinculación Universidad Sociedad de la EUCS	10
IV. Objetivos de la UVUS de la EUCS	12
V. Estructura organizativa de la UVUS-EUCS	13
	14
Organigrama de la estructura organizativa de la UVUS- EUCS-UNAH-VS	15
Organograma de la coordinación para la gestión de proyectos de Vinculación U-S de la EUCS-UNAH-VS	
VI. De la Unidad de la Vinculación U-S de la EUCS: Integración de la Unidad de Vinculación U-S de la EUCS	16
VII. De los comités de Vinculación U-S de los Departamentos de la EUCS	19
VIII. Funciones del comité de VUS-EUCS	20
IX. Funciones de los comités de vinculación Universidad Sociedad de los departamentos.	26
X. De la coordinación de la UVUS de la EUCS con otras unidades.	32

PRESENTACIÓN DEL MANUAL

Elaborado por: Elba Rubí Morán Galindo, Mirna Thiebaud Garay,
M. Edgardo Umaña Erazo.

La creación de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS responde a la necesidad de contar con una estructura técnico-académica que facilite la gestión de una de las funciones esenciales de la UNAH. La estructura propuesta permite contar con un profesional que coordine y lidere el quehacer de la Vinculación; a la vez, permite integrar representantes de los diferentes Comités de Vinculación de los Departamentos Académicos de la EUCS, respondiendo de esa manera a la necesidad de planificar, organizar, coordinar, ejecutar, sistematizar y evaluar con eficacia y eficiencia, programas y proyectos de Vinculación U-S con enfoque disciplinario e interdisciplinarios.

El contenido del manual sirve de guía para facilitar la organización y el desarrollo de los procesos de trabajo de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; así como de los Comités de Vinculación de los Departamentos, ya que en dicho documento se encuentran definidas las funciones que le corresponde realizar a cada instancia, evitándose de esa manera confusiones entre el rol de los Comités de Vinculación de Departamentos Académicos y de la Unidad de Vinculación de la EUCS.

Otro aspecto importante del Manual es que contempla la filosofía de la EUCS en el tema de Vinculación Universidad Sociedad, explicitando la misión y visión; pero también enfatizando los valores y principios que deben demostrar los

talentos humanos internos y externos de la UNAH-VS. Sumado a lo anterior se encuentran las políticas y objetivos de la Unidad de Vinculación de la EUCS, elementos que sirven de brújula para direccionar el trabajo de dicha instancia.

Metodología para la aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad-EUCS

En sesión del 17 de octubre del 2018 en el comité de Vinculación Universidad sociedad de la EUCS se procedió a la revisión final del manual el cual había sido previamente enviado a cada comité de los departamentos de la EUCS para su conocimiento y discusión interna.

Se realizó la revisión de cada uno de los contenidos del manual haciendo los aportes respectivos por cada uno de los presentes, llegando al consenso deseado se procedió a su aprobación final por los siguientes miembros del comité:

Dra. Mónica Flores	Coordinadora comité del Departamento de Odontología
Dr. Carlos Baquedano	Miembro del comité de odontología y secretario del comité de la EUCS.
Dr. Miguel Edgardo Umaña	Coordinador comité del departamento de Salud Pública.
Dra. Mercedes Ortega	Coordinadora comité del departamento de Ciencias Básicas.
Dr. Francisco Javier Sánchez	Miembro comité de ciencias Básicas.
Dra. Mirna Thiebaud	Coordinadora Comité de la EUCS

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA VUS EN LA EUCS.

La Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS, es la instancia de apoyo responsable de promover, planificar, organizar, coordinar, dirigir, hacer seguimiento y evaluar los proyectos de Vinculación Universidad Sociedad con enfoque disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinarios del campo de las Ciencias de Salud.

La creación de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS se ampara en el artículo 10 del Reglamento de las Escuelas que señala que la Escuela tendrá AL MENOS tres Unidades de Apoyo bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela (La Unidad de Desarrollo Curricular, la Unidad de Evaluación y Mejora Continua de la Calidad y la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos); dando la opción a crear otras unidades de apoyo que son fundamentales para el trabajo académico interdisciplinario, como son la Unidad de Investigación Científica y la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad y otras que se consideren necesarias para cumplir con las funciones de la EUCS.

El Reglamento del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad de la UNAH, en su artículo 25 se refiere a los Comités Locales de Vinculación que pueden pertenecer a un Departamento, Escuela Universitaria o Centro Regional; en ese sentido, las Escuelas de la UNAH-VS, contemplan en su propuesta de estructura organizativa unidades de apoyo que serán dirigidas por un Coordinador de la Unidad y un Comité Gestor que estará integrado por los

coordinadores de los Comités de Vinculación de los diferentes Departamentos Académicos que integran la Escuela.

El mismo artículo señala que dicho comité está “encargado de promover, organizar, coordinar y facilitar los procesos de vinculación” de la Unidad Académica a que pertenece. El Coordinador de la Unidad de Apoyo de Vinculación durará 2 años en el cargo, tal como lo establece el Reglamento de las Escuelas y en el caso de los Integrantes del Comité de Vinculación durarán cuatro años en sus funciones como lo establece el Reglamento del Sistema de Vinculación Universidad Sociedad, pudiendo en ambos casos ser reelectos por un segundo periodo en función de los resultados del desempeño.

II. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DE LA UVUS EN LA EUCS.

Visión

Ser la Unidad de Apoyo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, reconocida a nivel regional, nacional e internacional por su capacidad en la gestión de recursos, desarrollo de programas y proyectos de Vinculación Universidad Sociedad en el campo de la salud y por el impacto que esto produce en las instituciones y comunidades de la Zona del Valle de Sula.

Misión.

Somos la Unidad de Apoyo de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, responsable académica y socialmente de la promoción, gestión y evaluación de los procesos, programas y proyectos de Vinculación Universidad Sociedad que contribuyan a mejorar la salud, calidad de vida y al desarrollo humano sostenible de la población de la Zona del Valle de Sula, impactando en el ciclo de vida de la población del valle de Sula

Valores y Principios del Personal de la UVUS-EUCS

- 1. Solidaridad.** Referida como la capacidad que tienen los equipos disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios para trabajar conjuntamente y conseguir el bien común de la población de la Zona del Valle de Sula.
- 2. Equidad.** Se refiere a que la UVUS-EUCS realizará programas y proyectos que contribuyan a reducir las diferencias irracionales en la salud y calidad de vida de la población.

3. **Calidad.** Significa que la UVUS–EUCS es capaz de satisfacer las necesidades en base a las expectativas de las comunidades más vulnerables, anticipándose e interviniendo con dignidad y respeto a las todas las personas.
4. **Interdisciplinariedad.** Es la capacidad de actuar en programas y proyectos del campo social y de la salud, eliminando las barreras disciplinarias y haciendo un abordaje integral.
5. **Pertinencia.** Se refiere a que los programas y proyectos que gestiona la Unidad y Equipos de Vinculación Universidad Sociedad del campo de la salud deben responder a las necesidades de la población.
6. **Intersectorialidad.** Se refiere a que la UVUS-EUCS debe trabajar los programas y proyectos de vinculación de forma conjunta con diferentes sectores y actores para velar porque las políticas de salud y universitarias se coordinen para maximizar su potencial contribución a la salud y al desarrollo humano.
7. **Responsabilidad Social.** Se entiende como la obligación ética de la UVUS-EUCS para impulsar y gestionar programas y proyectos de Vinculación Universidad Sociedad que contribuyan al desarrollo humano sustentable, en el campo de la salud.
8. **Ética.** Se refiere al comportamiento con transparencia, rendición de cuentas y actuar con responsabilidad en cada uno de los programas y proyectos de vinculación de la EUCS para el cuidado de los grupos de poblaciones más

vulnerables, del medio ambiente y de otros aspectos que contribuyen al desarrollo humano sostenible.

9. Respeto a la diversidad significa estar conscientes que cada persona es diferente e irreplicable y que estas diferencias no implican la pérdida del valor humano, por lo tanto los proyectos de la UVUS-EUCS, se realizarán sin distinguir etnia, religión, género, clase social u otros.

10. Honradez es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar, quien es honrado se muestra como una persona recta y justa, que se guía por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social. Esto implica una incompatibilidad con el actuar corrupto, y el protagonismo individual en la vinculación universidad sociedad, que busque el beneficio individual a expensas del trabajo del equipo.

11. Humanismo se basa en la integración de los valores humanos en cada programa y proyecto de vinculación universidad sociedad que se realicen por las unidades académicas de la EUCS.

III. POLÍTICAS DE LA VINCULACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD EN LA EUCS.

1. La Unidad de Vinculación U-S de la EUCS priorizará la creación de Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo, como estrategia pedagógica que facilita la integración entre la Docencia, la Investigación Científica y la Vinculación Universidad Sociedad; contribuyendo a

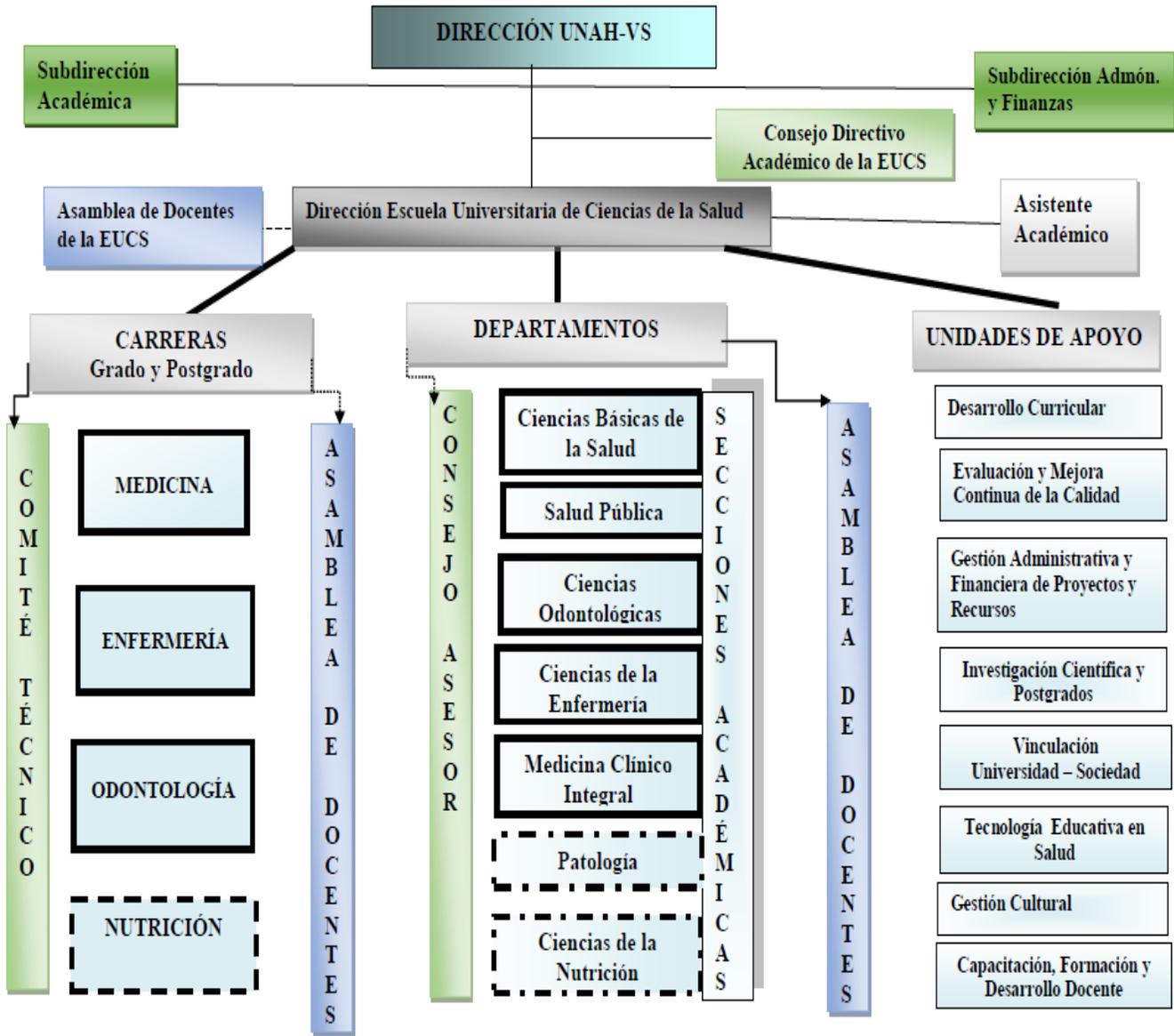
gestionar proyectos sociales con impacto en la población comunitaria y en el desarrollo humano sustentable.

2. Los Programas / Proyectos de Vinculación Universidad Sociedad que desarrolle la UVUS-EUCS, deben cumplir con los principios de calidad, pertinencia, equidad e interdisciplinariedad.
3. Los proyectos de Educación No Formal que desarrolle la UVUS-EUCS deben responder a los estudios de seguimiento de Graduados y a las necesidades de la población en general; cumpliendo enfoques pedagógicos humanista, constructivista y crítico-reflexivo.
4. La UVUS-EUCS en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria promoverá la organización de Equipos de Voluntariado y el desarrollo de un Servicio Social que fortalezca las competencias profesionales, así como la promoción y mantenimiento de un programa permanente de Gestión Integral del Riesgo a lo interno y externo de la UNAH-VS.
5. La UVUS-EUCS privilegiará el trabajo en equipo a nivel de los departamentos y coordinaciones de carrera de la EUCS, resaltando la importancia del trabajo en servicio para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de la EUCS.

IV. OBJETIVOS DE LA UVUS-EUCS.

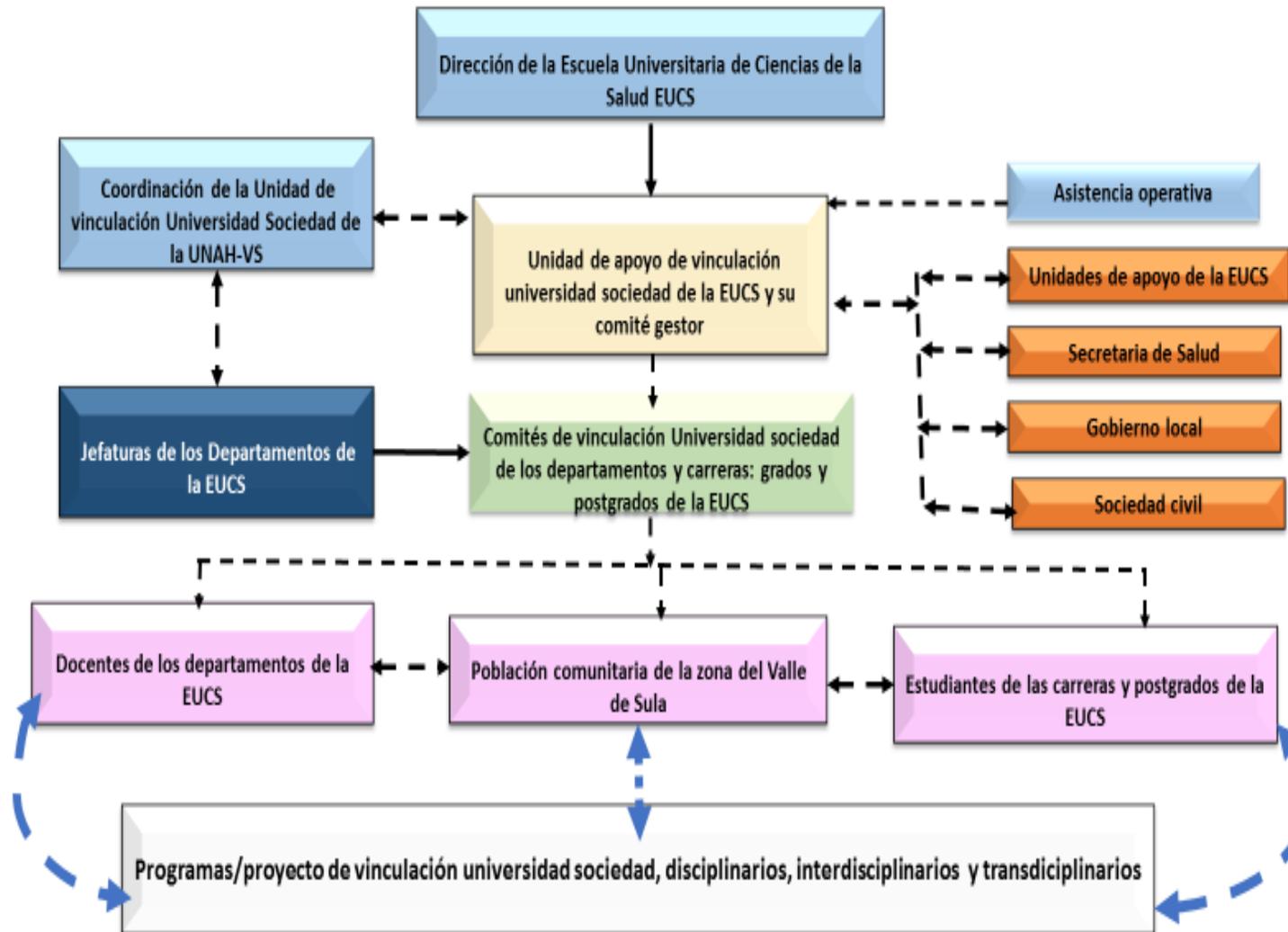
- 1.** Mantener capacitados / actualizados a los Docentes de la EUCS en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de Vinculación Universidad Sociedad.
- 2.** Definir y mantener actualizadas las líneas de trabajo de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS, para responder a las necesidades de la población de la Zona del Valle de Sula.
- 3.** Promocionar y gestionar administrativa, económica y técnicamente el desarrollo de procesos, programas y proyectos de Vinculación Universidad Sociedad en la Zona del Valle de Sula.
- 4.** Garantizar que los procesos, programas y proyectos de Vinculación Universidad Sociedad cumplan de estándares e indicadores de calidad y responsabilidad social.
- 5.** Fortalecer en los Departamentos Académicos y Carrera de la EUCS la integración de la Vinculación Universidad Sociedad con la Docencia y la Investigación Científica.
- 6.** Crear proyectos y programas de vinculación universidad sociedad que demuestren impacto a corto, mediano y largo plazo.

V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UVUS-EUCS

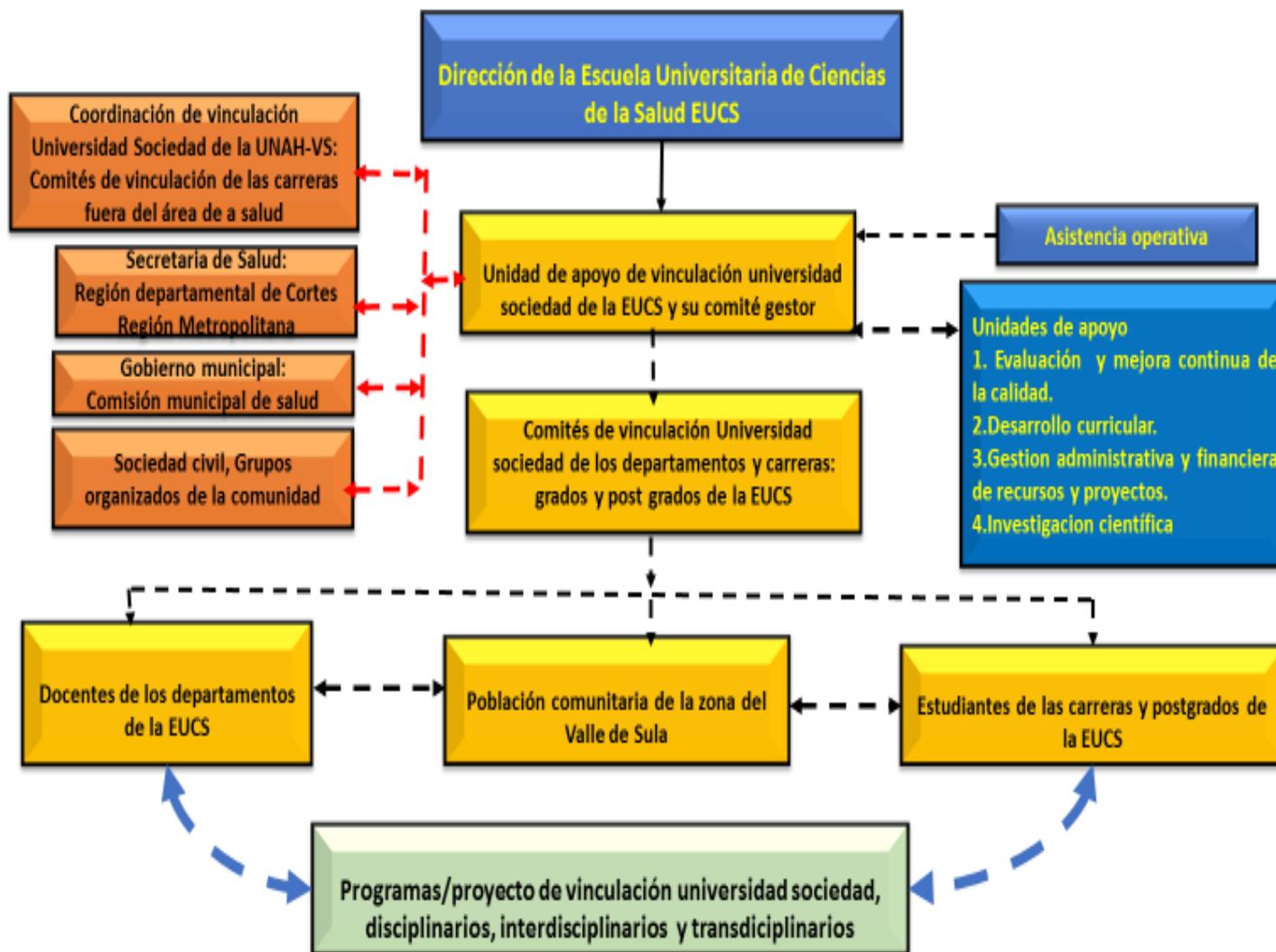


ORGANIGRAMA
Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud

Organigrama de la Estructura Organizativa de la UVUS-EUCS-UNAH-VS.



Organigrama de Coordinación para la Gestión de Proyectos de Vinculación U-S de la UVUS-ECUS-UNAH-VS.



VI. DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN U-S DE LA EUCS.

Integración de la Unidad de Vinculación U-S de la EUCS

La Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS estará constituida por:

- a)** Un Coordinador(a) de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad, el cual es nombrado por el director(a) de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud quien durara cuatro años en sus funciones pudiendo servir en las mismas por un periodo más.

- b)** Para su funcionamiento contará con un Comité Gestor, el que estará integrado por el coordinador y un miembro del comité de cada Departamento Académico de la EUCS (Salud Pública, Ciencias Básicas de la Salud, Ciencias de la Odontología, Ciencias de la Enfermería y Medicina Clínico Integral, y otros que se integren en el futuro); el que es designado por el respectivo Jefe de Departamento entre los profesores que deseen participar en dicha asignación. Cada Departamento Académico trabajará proyectos de vinculación con sus respectivas Carreras de grado y postgrado.

Los Docentes representantes de cada Departamento Académico de preferencia serán profesores permanentes, para garantizar la continuidad de los procesos; pero también pueden ser profesores por hora interesados en participar.

Requisitos / Criterios de Selección de los Integrantes del Comité Gestor de la UVUS – EUCS

El Coordinador(a) de la UVUS-EUCS debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser Docente de uno de los Departamentos Académicos de la EUCS.
- b. Poseer título de posgrado en el campo de la salud
- c. Tener dentro de su carga académica tiempo asignado para ejercer la función de vinculación, para obtener resultados tangibles y de calidad en la función de vinculación universidad sociedad.
- d. Tener conocimiento y experiencia en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales.
- e. Tener conocimiento sobre las Normas Académicas, Modelo Educativo y Reglamento de Vinculación Universidad Sociedad de la UNAH.
- f. Capacidad para establecer alianzas de cooperación externa y de comprender las políticas de los organismos cooperantes.
- g. Capacidad para facilitar el trabajo en equipo.

Los representantes de los Departamentos Académicos de la EUCS que integrarán el Comité Gestor deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser Docente del Departamento Académico de la EUCS que lo propone.
- b. Contar dentro de su actividad académica con tiempo asignado para ejercer la función de gestión en vinculación enfocada a obtener resultados tangibles, de impacto y de calidad.**
- c. Estar interesado en la función de Vinculación Universidad Sociedad.

- d. Tener conocimiento y experiencia en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales.
- e. Comprender la importancia y forma de integrar la Vinculación Universidad Sociedad con la Docencia y la Investigación Científica.
- f. Capacidad para aplicar y evaluar los criterios e indicadores de calidad y de responsabilidad social de un proyecto de Vinculación Universidad Sociedad.
- g. Facilidad para el trabajo en equipo.

Organización Interna de la Unidad de Vinculación U-S de la EUCS y su Comité Gestor.

Para el buen funcionamiento de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS, se contará con el Coordinador de la UVUS nombrado por el director(a) de la EUCS y por el Comité Gestor de Vinculación que estará integrado por los representantes de los Departamentos Académicos; quienes se organizarán en la forma siguiente:

- A. *Un Coordinador.*** Cargo que corresponde al coordinador de la unidad de Vinculación U-S nombrado por el director(a) de la EUCS.
- B. *Un secretario.*** Cargo que será ocupado por un representante de los Departamentos Académicos de la EUCS, y será podrá ser elegido por auto propuesta o por los miembros del comité gestor.
- C. *Integrantes.*** Serán todos los Docentes designados como representantes de los Departamentos Académicos de la EUCS.

VII. DE LOS COMITÉS DE VINCULACIÓN U-S DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA EUCS.

Integración de los Comités de Vinculación de los Departamentos de la EUCS.

El Comité de Vinculación Universidad Sociedad de cada Departamento Académico de la EUCS estará integrado al menos por 3 Docentes de preferencia permanentes a tiempo completo. El Comité es encargado de promover, organizar, coordinar y facilitar los procesos de vinculación en su Departamento. El coordinador del comité de cada departamento será elegido por el jefe del departamento, entre los profesores que deseen participar en dicha asignación y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo servir en las funciones por un periodo más, igual forma será la duración de los miembros del comité de cada departamento.

Requisitos / Criterios de Selección de los Integrantes de los Comités de VUS de los Departamentos Académicos de la EUCS.

- a. Ser Docente del Departamento Académico que lo propone.
- b. Estar interesado en la función de Vinculación Universidad Sociedad.
- c. ***Tener dentro de su carga académica tiempo asignado para ejercer la función de vinculación, para obtener resultados tangibles y de calidad en la función de vinculación universidad sociedad.***
- d. Tener conocimiento y experiencia en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales.

- e. Comprender la importancia y forma de integrar la Vinculación Universidad Sociedad con la Docencia y la Investigación Científica.
- f. Capacidad para aplicar y evaluar los criterios e indicadores de calidad y de responsabilidad social de un proyecto de Vinculación Universidad Sociedad.
- g. Facilidad para el trabajo en equipo.

Organización interna de los Comités de VUS de los Departamentos de la EUCS

El comité de los departamentos contara con el coordinador del comité y los docentes integrantes del comité y funcionaran siguiendo la normativa de este manual.

VIII. FUNCIONES Del COMITÉ DE VUS-EUCS.

Funciones generales de la UVUS-EUCS

Son funciones de la UVUS-EUCS y de su Comité de Gestión las siguientes:

1. Coordinar, monitorear y Evaluar los procesos de la UVUS de la EUCS.
2. Analizar la demanda de servicios que la sociedad requiera, priorizando aquellos proyectos interdisciplinarios de mayor impacto y que se esté en condiciones de satisfacer.
3. Diseñar en coordinación con la Dirección de la EUCS una oferta de programas / proyectos interdisciplinarios de vinculación para presentarla al Consejo Directivo para su aprobación

4. Promocionar su oferta de vinculación universidad sociedad con diferentes sectores y actores de la Zona del Valle de Sula, que están interesados en mejorar la salud de su área geográfica de influencia.
5. Gestionar con la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos de la EUCS, para la identificación y administración de recursos institucionales y de cooperación con enfoque de proyectos, que contribuyan al desarrollo exitoso de los programas / proyectos de vinculación.
6. Registrar los programas y proyectos interdisciplinarios de vinculación de la EUCS en la oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S de la UNAH-VS.
7. Coordinar con el Comité Regional de Vinculación Universidad Sociedad de la Red Norte-UNAH, programas y proyectos de cobertura regional.
8. Coordinar con quien corresponda, dentro y fuera de la UNAH-VS, todo lo referido al desarrollo del Voluntariado Universitario, aplicando criterios que garanticen el fortalecimiento de las competencias profesionales y un aporte social.
9. Promover y desarrollar eventos interdisciplinarios de Educación No Formal y de formación continua en el campo de la salud.
10. Gestionar programas / proyectos o actividades orientadas a la Gestión Integral del Riesgo como eje transversal del quehacer de Vinculación.

11. Establecer mecanismos y procedimientos para el seguimiento de graduados de la EUCS, realizando estudios que generen información para mejorar el currículo y desarrollar un programa de capacitación y actualización para los graduados.
12. Gestionar proyectos Interdisciplinarios de Vinculación que propendan al fortalecimiento del desarrollo local y de la Zona del Valle de Sula, como medio de contribuir a la reducción de la pobreza de la región.
13. Promover y difundir acciones que fortalezcan culturas que favorecen el arte, el deporte, estilos de vida saludables, la paz, la democracia, la convivencia social, entre otras.
14. Realizar seguimiento al desarrollo de los programas / proyectos interdisciplinarios de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS.
15. Evaluar y sistematizar los procesos y resultados de los programas y proyectos interdisciplinarios de vinculación realizados por la EUCS.
16. Organizar eventos con diferentes actores y sectores para la difusión de los resultados e impacto de los proyectos interdisciplinarios desarrollados por la EUCS.
17. Gestionar en la Oficina del Departamento de Vinculación Universidad Sociedad de la UNAH-VS la Certificación de los Proyectos, solicitando a la vez, las constancias de los profesores participantes con el puntaje para propósitos de reclasificación, según lo establece el Estatuto del Docente Universitario.

18. Solicitar a los Departamentos de la EUCS el informe anual de la producción sobre Vinculación, haciendo un consolidado y análisis de la productividad por Departamento; información que servirá para la memoria de la EUCS.
19. Enviar y recibir correspondencia, así como gestionar comunicaciones oficiales.

Funciones del Coordinador de la UVUS-EUCS

1. Mantener comunicación directa con el titular de la Dirección de la EUCS en temas de Vinculación Universidad Sociedad.
2. Elaborar la agenda para las reuniones con el Comité de Gestión de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS y dar instrucciones a la Secretaría para hacer convocatoria de reuniones y envío de la agenda.
3. Dirigir las reuniones del Comité de Gestión de Vinculación U-S de la EUCS
4. Coordinar la construcción del POA de Vinculación U-S de la EUCS.
5. Presentar el POA de la Unidad de Vinculación de la EUCS a la Dirección y Consejo Directivo de la Escuela, para su aprobación.
6. Facilitar y apoyar en el diseño de proyectos interdisciplinarios de Vinculación con su respectivo presupuesto.
7. Presentar al titular de la Dirección de la EUCS los proyectos interdisciplinarios de Vinculación U-S, elaborados por los comités de los departamentos, con su

respectivo presupuesto en aquellos casos que se requieren recursos financieros.

8. Gestionar con la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, para la identificación y administración de recursos institucionales y de cooperación con enfoque de proyectos, que contribuyan al desarrollo exitoso de los programas / proyectos de vinculación de la EUCS y sus Departamento.
9. Registrar los proyectos interdisciplinarios en la Oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S de la UNAH-VS.
10. Organizar con los miembros del Comité de Gestión de Vinculación de la EUCS, el seguimiento a la ejecución de los programas / proyectos.
11. Presentar a la Oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S el informe de finalización de los proyectos y solicitar la respectiva acreditación del mismo.
12. Entregar a la Oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S la lista de los profesores participantes en la ejecución del proyecto, especificando su categoría para la solicitud de constancias.
13. Representar al Titular de la Dirección de la EUCS cuando así lo requiera, en temas de Vinculación Universidad Sociedad en el campo de la salud.

Funciones del Secretario(a) del Comité de Gestión de la UVUS-EUCS

1. Enviar convocatoria para reunión de trabajo a los miembros del Comité de Gestión de Vinculación de la EUCS, previa instrucción de la Coordinación.
2. Llevar registro de la asistencia de las reuniones de trabajo del Comité de Gestión de la UVUS-EUCS.
3. Tomar nota de las reuniones (acta de la reunión) y leerla en la próxima reunión para su aprobación.
4. Integrar la memoria de la UVUS-EUCS, solicitando a los miembros de Comité de Gestión de Vinculación el informe de lo realizado por el departamento que representa.
5. Realizar las otras funciones que como miembro del Comité de Gestión de las UVUS y como representante de su Departamento le correspondan.

Funciones de los Miembros del Comité Gestor de la UVUS-EUCS.

1. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la Coordinación de la Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS.
2. Participar en la construcción del POA de la Unidad de Vinculación de la EUCS, para ser incorporado al POA de la EUCS.
3. Participar en el diseño de los proyectos interdisciplinarios y en la construcción del presupuesto de los mismos.
4. Servir de enlace entre la Unidad de Vinculación de la EUCS y el Comité de Vinculación de su Departamento.

5. Realizar las actividades asignadas por la Coordinación de la Unidad de Vinculación de la EUCS.
6. Presentar informes de las actividades realizadas y que le fueron asignadas.
7. Participar en la construcción de la memoria de la UVUS de la EUCS.

IX. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LOS DEPARTAMENTOS.

Funciones generales de los Comités de VUS de los Departamentos Académicos de la EUCS

Son funciones de los Comités de Vinculación Universidad Sociedad de los Departamentos Académicos de la EUCS las siguientes:

1. Analizar la demanda de servicios que la sociedad de la Zona del Valle de Sula requiera, priorizando aquellos proyectos disciplinarios de mayor impacto y factibles de realizar.
2. Diseñar en coordinación con la Jefatura de Departamento una oferta de programas / proyectos disciplinarios de vinculación y socializarla con el Claustro de profesores del Departamento para que sea el producto del trabajo en equipo de todos los profesores..
3. Incluir los proyectos y presupuesto en el POA del Departamento, haciendo el seguimiento trimestral respectivo.
4. Gestionar con la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos de la EUCS, para la identificación y administración de recursos

institucionales y de cooperación con enfoque de proyectos, que contribuyan al desarrollo exitoso de los programas / proyectos de vinculación del Departamento.

5. Registrar los programas y proyectos disciplinarios de vinculación del Departamento en la oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S de la UNAH-VS.

6. Coordinar con el Comité Regional de Vinculación Universidad Sociedad de la Red Norte-UNAH, programas y proyectos de cobertura regional.

7. Coordinar con quien corresponda, dentro y fuera de la UNAH-VS, todo lo referido al desarrollo del Servicio Social y Voluntariado Universitario, aplicando criterios que garanticen el fortalecimiento de las competencias profesionales y un aporte social.

8. Promover y desarrollar eventos disciplinarios de Educación No Formal y de formación continua en el campo de la salud.

9. Gestionar programas / proyectos o actividades orientadas a la Gestión Integral del Riesgo como eje transversal del quehacer de Vinculación.

10. Establecer mecanismos y procedimientos para el seguimiento de graduados de la disciplina / Carrera realizando estudios que generen información para mejorar el currículo y desarrollar un programa de capacitación y actualización para los graduados.

11. Gestionar proyectos disciplinarios de Vinculación que propendan al fortalecimiento del desarrollo local y de la Zona del Valle de Sula, como medio de contribuir a la reducción de la pobreza de la región.

12. Promover y difundir acciones que fortalezcan culturas que favorecen el arte, el deporte, estilos de vida saludables, la paz, la democracia, la convivencia social, entre otras.

13. Realizar seguimiento al desarrollo de los programas / proyectos disciplinarios de Vinculación Universidad Sociedad del Departamento Académico.

14. Evaluar y sistematizar los procesos y resultados de los programas y proyectos disciplinarios de vinculación realizados por el Departamento Académico.

15. Organizar eventos con diferentes actores para la difusión de los resultados e impacto de los proyectos disciplinarios desarrollados por el Departamento.

16. Gestionar en la Oficina del Departamento de Vinculación Universidad Sociedad de la UNAH-VS la Certificación de los Proyectos, solicitando a la vez, las constancias de los profesores participantes con el puntaje para propósitos de reclasificación, según lo establece el Estatuto del Docente Universitario.

Funciones del Coordinador(a) del Comité de VUS de Departamento Académico

1. Mantener comunicación directa con la Jefatura de Departamento en temas de Vinculación Universidad Sociedad.
2. Elaborar la agenda para las reuniones con el Comité de Vinculación Universidad Sociedad del Departamento y dar instrucciones a la Secretaría para hacer convocatoria de reuniones y envío de la agenda.
3. Dirigir las reuniones del Comité de Vinculación del Departamento Académico.
4. Coordinar con la Jefatura de Departamento la construcción del POA en el tema de Vinculación Universidad Sociedad.
5. Presentar en reunión de claustro de profesores del Departamento lo planificado sobre el tema de Vinculación.
6. Acompañar en el diseño de proyectos disciplinarios de Vinculación del Departamento Académico y el presupuesto de los proyectos.
7. Presentar a la Jefatura del Departamento Académico el diseño de los proyectos disciplinarios de Vinculación U-S, incluyendo el presupuesto respectivo en aquellos casos que se requieren recursos financieros.
8. Hacer seguimiento de los recursos financieros en la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Recursos y Proyectos de la EUCS o con la institución cooperante o patrocinadora del proyecto.
9. Registrar los proyectos disciplinarios en la Oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S de la UNAH-VS.

10. Organizar con los miembros del Comité de Vinculación del Departamento, el seguimiento a la ejecución de los programas / proyectos.
11. Presentar a la Oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S el informe de finalización de los proyectos y solicitar la respectiva acreditación del mismo.
12. Entregar a la Oficina de la Coordinación Regional de Vinculación U-S la lista de los profesores participantes en la ejecución del proyecto, especificando su categoría para la solicitud de constancias.
13. Representar al Titular de la Jefatura del Departamento cuando así lo requiera, en temas de Vinculación Universidad Sociedad en el campo de disciplinar.

Funciones del Secretario de Comité de VUS de Departamento

1. Enviar convocatoria para reunión de trabajo a los miembros del Comité de Vinculación del Departamento Académico, previa instrucción del Coordinador(a).
2. Llevar registro de la asistencia de las reuniones de trabajo del Comité de Vinculación U-S del Departamento Académico.
3. Tomar nota de las reuniones (acta de la reunión) y leerla en la próxima reunión del Comité para su aprobación.

4. Integrar la memoria Anual de lo trabajado en el tema de Vinculación Universidad Sociedad, solicitando para esto información de lo realizado por cada miembro del Comité y Docentes Vinculantes.
5. Realizar las otras funciones que como miembro del Comité de VUS del Departamento Académico le correspondan.

Funciones de los Integrantes de Comité de VUS de Departamento

1. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el Coordinador del Comité de Vinculación Universidad Sociedad del Departamento Académico.
2. Participar en la construcción del POA del Departamento Académico en el tema de Vinculación U-S.
3. Apoyar a los profesores vinculadores en el diseño de los proyectos disciplinarios y su respectivo presupuesto.
4. Realizar las actividades asignadas por el Coordinador del Comité de Vinculación del Departamento Académico.
5. Presentar informes de las actividades realizadas y que le fueron asignadas en reunión del Comité.
6. Participar en la construcción de la memoria anual del Departamento sobre el tema de Vinculación Universidad Sociedad.

X. DE LA COORDINACIÓN DE LA UVUS DE LA EUCS CON OTRAS UNIDADES.

Coordinación con el Departamento de Vinculación U-S de la UNAH-VS

La UVUS de la EUCS debe coordinar con la Oficina del Departamento de Vinculación Universidad Sociedad de la UNAH-VS, aquellos procesos y actividades que facilitan el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación y acreditación de los proyectos de vinculación universidad sociedad.

Coordinación con la Unidad de Investigación Científica de la EUCS

La UVUS de la EUCS debe coordinar con la Unidad de Investigación Científica de la EUCS, en aquellos programas / proyectos que requieren primero de un diagnóstico o una investigación que genere información válida y confiable que sirva para diseñar proyectos de intervención (de Vinculación) oportunos y efectivos.

Coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular de la EUCS

La UVUS de la EUCS debe coordinar con la Unidad de Desarrollo Curricular de la EUCS en la identificación de una oferta de programas / proyectos que sirvan para fortalecer las competencias profesionales genéricas y específicas de los estudiantes; así como identificar aquellas estrategias pedagógicas que permitan la integración de los proyectos de vinculación en el desarrollo de la docencia.

Coordinación con la Unidad de Evaluación y Mejora Continua de la Calidad

La Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS mantendrá coordinación con la Unidad de Evaluación y Mejora Continua de la Calidad de dicha Escuela, en aquellos procesos que sirvan para valorar y garantizar la pertinencia de los proyectos, la efectividad de los procesos y el impacto de los resultados.

Coordinación con la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de Proyectos y Recursos (UGAFPR)

La Unidad de Vinculación Universidad Sociedad de la EUCS coordinará con la UGAFPR de la Escuela, la promoción y negociación de cartas de entendimiento con los diferentes sectores y actores del Valle de Sula, con el propósito de establecer alianzas y gestionar recursos que hagan factible el desarrollo de proyectos de vinculación.